



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184-2026/MDLC-ALC

La Cruz, 31 de marzo del 2026

VISTO:

El **INFORME N°039-2026-MDLC/SGLPYGA/RLCHF**, de fecha 16 de marzo de 2026, **INFORME N° 140-2026-MDLC/GSP/KECM**, de fecha 17 de marzo de 2026, **PROVEIDO INSERTO EN INFORME N°140-2026-MDLC/GSP/KECM**, de fecha 18 de marzo del 2026, **INFORME N°332-2026-MDLC-GM-OGPP-REOS**, de fecha 31 de marzo del 2026, **MEMORÁNDUM N°750-2026/MDLC-GM-G**, de fecha 31 de marzo de 2026, **INFORME N° 146-2026/MDL-OGAJ**, de fecha 31 de marzo de 2026, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante **INFORME N°039-2026-MDLC/SGLPYGA/RLCHF**, de fecha 16 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz remite a Gerencia de Servicios Públicos **EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026-PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, el cual solicita ser evaluado y aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **INFORME N° 140-2026-MDLC/GSP/KECM**, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026- PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**;

Que, mediante **PROVEIDO INSERTO EN INFORME N°140-2026-MDLC/GSP/KECM**, de fecha 18 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal deriva el informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando disponibilidad presupuestal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184-2026/MDLC-ALC

La Cruz, 31 de marzo del 2026

Que, mediante Informe N°332-2026-MDLC-GM-OGPP-REOS, de fecha 31 de marzo del 2026, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto devuelve el expediente Administrativo por no corresponder con las funciones ni competencias de la Oficina en mención;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°750-2026/MDLC-GM-G**, de fecha 31 de marzo de 2026, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sirva emitir Opinión Legal respecto a si es procedente la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026- Programa Municipal de Educación y Cultura Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz;

Que, con Informe N° 146-2026/MDL-OGAJ, de fecha 31 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-PROGRAMA EDUCCA 2026** de la Municipalidad Distrital de La Cruz debiéndose aprobar con mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz (Programa Municipal EDUCCA – La Cruz); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Cruz

LA CRUZ – TUMBES – TUMBES

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Cruz, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC** de fecha 28 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

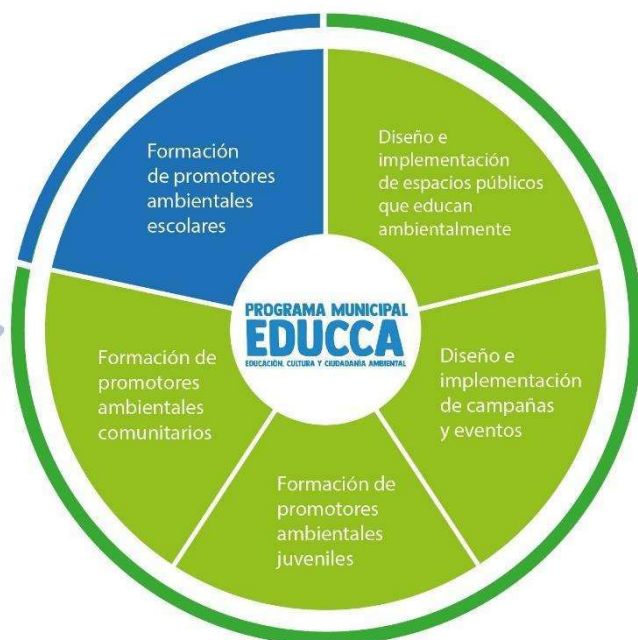
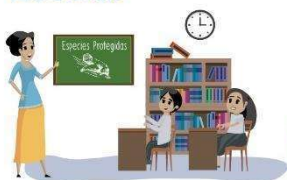
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



<https://app.powerbi.com/view?r=evylrljoizTRkNzlhMzkMtzhOC00VTNiLTlmZGYzDk1YmE1NDQZTAyIiwidCI6IE5OWJkZE4LWQ5NiQtNDNMZi1hZDNiLTlY3NDENmEYmEYCiImMiOIR8&pageName=ReportSection4edce0e4b9dac24ba8>

	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Programa EduCCA Municipal - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 25 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Constancias, refrigerios.	Agosto	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	300
	6. Capacitación a PAE:						300
	A) Funciones del promotor ambiental escolar.						300
	B) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.						300
	C) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.						300
	7.Implementación de campañas:						600
	- Consumo responsable - Segregación en fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios						600
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares:						600
	A) Implementación biohuerto productivo y su composta.						600
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Constancias, refrigerios.	Julio		300
							300

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Pinturas, pincel, brochas.	Noviembre	500
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Muros con mensajes educativos en la vía pública. B) Nivel Avanzado - Biohuerto con composta y zona para talleres demostrativos.	• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Material didáctico, refrigerios.	Noviembre	800
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			Banner, material didáctico, movilidad, combustible, refrigerios.	Noviembre	1500
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Bolsas de polietileno, depósitos de basura.	Diciembre	500

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	02 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas	Material didáctico, banner.	Junio - Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.	800
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	02 eventos realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material didáctico, banner.	Junio - Octubre	Aliados: Juntas vecinales	800
	A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (Instituciones educativas)	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 01 materiales comunicacionales gráficos generados 0 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bolsas de polietileno, Computadora, rastrillos, guantes, mascarillas, refrigerios.	Junio - Octubre.		1000
	B) Campaña “Distrito” Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aleadaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).						

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Laptop, proyector, afiches.	Mayo	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.	400
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	02 horas de capacitación que reciben los PAJ	Laptop, proyector, afiches.	Mayo		400
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	05 actividades en las que participa como PAJ	Banner, material didáctico.	Junio		400
				Constancias, refrigerios.	Junio		400
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	Material didáctico.	Julio - Noviembre		500
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Material didáctico.	Setiembre - Noviembre		500

	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio.					Bolsas de polietileno, guantes quirúrgicos, mascarillas, rastrillos.	Setiembre		600
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Ampliar las áreas verdes en el barrio.								
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					Constancias, refrigerios, equipo de sonido.	Noviembre		500
						Proyector, laptop, afiches, refrigerios.	Octubre		600

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3 900.00
SUB TOTAL	3 900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6 800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3 700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4 400.00
SUB TOTAL	18 200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3 900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	18 200.00
TOTAL	22 100.00